



cuentas contrabandistas, para que en su virtud se
 de este Ayuntamiento a esta Instrucción entre sus individuos
 la publicidad que se indica en el art. cincuenta y tres
 de la misma. Entendido por esta Corporacion acuerda
 queda en su inteligencia y se acuse el Nuncio

Recibo del Alcalde
 de la instrucion
 de los voluntarios
 reales

Viene un oficio de D. Felipe Melero, Capitan Comandante del tercio de voluntarios Malistas de esta Plaza su fha. del dia de ayer, manifestando que de-
 biendo cumplir la instrucion de dichos voluntarios
 en las noches de los dias Martes, Jueves, y Sabados de
 cada semana, apenas se permite el local mencionado p.
 el efecto del edificio nombrado de la Compañia, que
 se halla desocupado. Entendido por este Ayuntamiento
 acuerda: Que con intervencion de los Regidores Comisarios de
 Ciudad D. Jose G. Garralbes Espadas y D. Juan Co. Ballen, se
 permita este local en la parte que sea posible, lo que asi se
 contesto

Informacion sobre
 repuracion a la
 Plaza de guerra
 con un corral Plaza

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en Cap.
 de quatro de febrero ultimo, a un oficio del Sr. Gov.
 Militar de esta Plaza que trata sobre el dia de la
 a la Plaza, se dio el informe que sigue = "M. H. = Los
 Regidores Comisarios de alojamiento en union del
 Contador municipal interino, cumpliendo con la
 Comision que V.S. ley confiere por su antecedente acuer-
 do, y entendida del oficio que lo motiva del Excmo. Sr. Ca-
 pitán General de estos Reynos, ofrecen a que V.S. ad-
 se adapte el medio de la Instrucion a los Militares de esta
 graduacion para libertar a sus venidos de la carga de
 alojamiento; Han acordado los antecedentes de este

